



Municipalidad Provincial de Talara

DECRETO DE ALCALDIA N° 45-10-2015-MPT

Talara, veintidós de octubre del dos mil quince-----

Vista, la solicitud presentada por el señor SEGUNDO VILLEGAS MORALES, identificada con DNI 03836544, domiciliado en el Parque 31-10, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señora Madre Q.E.V.F. EUFEMIA MORALES MOGOLLON y;

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 15-10-2015, el recurrente solicita Autorización Municipal para efectuar el traslado de restos de su señora Madre Q.E.V.F. EUFEMIA MORALES MOGOLLON.
- Que, con Boleta de Venta N° 05952 ha cancelado el total de la Tumba Unipersonal signado con el N° Y3-9, CEMENTERIO La Inmaculada por el monto de S/ 1,331.61 y con Recibo de Caja N° 001287309 ha cancelado S/45.96 por concepto de Tramite e Inspección..
- Que, los restos de. EUFEMIA MORALES MOGOLLON se encuentran sepultados en el Nicho signado con el N° C-17 del Pabellón San Mateo del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad, para ser trasladados a la Tumba Unipersonal N° y2-9 del mismo cementerio.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con recibo de caja 00001450114 de fecha 15-10-2015, ha cancelado el derecho correspondiente por traslado de restos por el monto de S/. 24.96 nuevos soles.
- Estando al Informe 0345-10-2015-SGRC-GSP-MPT, la Subgerencia de Registros Civiles considera procedente lo solicitado



De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE DECRETA

PRIMERO: AUTORIZAR, al señor **SEGUNDO VILLEGAS MORALES**, el traslado de restos de quien en vida fue señora EUFEMIA MORALES MOGOLLON que se encuentran sepultados en el Nicho signado con el N° C-17 del Pabellón San Mateo del Cementerio La Inmaculada de esta ciudad, para ser trasladados a la Tumba Unipersonal N° Y2-9 del mismo cementerio de esta ciudad.

SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZARATE
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
 Interesado
 Gerente de Servicios Públicos
 Sub-Gerencia de Registro Civil
 UTIC
 Archivo
 LMZA/fimma

